

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez dejó constancia que el día once (11) de Julio de dos mil trece (2013), me comuniqué telefónicamente con la señora **LICENIA RIOS PALACIOS**, quien informo que ya Colpensiones cumplió con lo ordenado por el juzgado en el fallo de tutela del día veintiocho (28) de septiembre dos mil doce (2012).

CATALINA GOMEZ ARROYAVE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Julio doce (12) de dos mil trece (2013)

Referencia:	Tutela incidente
Demandante:	LICENIA RIOS PALACIOS
Demandado:	AFP COLPENSIONES Y AGENTE LIQUIDADOR DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00233-00

INTERLOCUTORIO 202

LICENIA RIOS PALACIOS, actuando en nombre propio solicita iniciar en contra del **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES (I.S.S)**, por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día veintiocho (28) de Septiembre de dos mil doce (2012) proferida por este despacho.

En la Constancia Secretarial, el Apoderado de la parte accionante informa que ya la entidad accionada le dio respuesta a la solicitud realizada el día 29 de marzo de 2012, relacionada con la información de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que resolverá su solicitud de reconocimiento de pensión de vejez.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **LICENIA RIOS PALACIOS** ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN,**

R E S U E L V E:

I.- **DAR POR TERMINADO** trámite de desacato instaurado por **LICENIA RIOS PALACIOS**, por las razones expuestas en esta decisión

II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.

III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

N O T I F Í Q U E S E.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csi/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **JULIO 16 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

C.G